

DECRETO N° 0229 /20.-

NEUQUÉN, 12 FEB 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 9500-001141/2019 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Leyes 2141 y 3190, Decreto N° 0002/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el Presidente del "Club Atlético Pacífico", solicita la colaboración mediante un aporte económico de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demande la participación de los entrenadores de Tiro con Arco de la Institución, en una capacitación que efectuará el coach coreano señor Kim Hyung Tak, en la ciudad de Tucumán los días 12 al 15 de febrero del corriente año;

Que el mencionado entrenador coreano posee una vasta trayectoria, reconocido mundialmente por desarrollar los fundamentos técnicos que han llevado a los deportistas coreanos a liderar competencias olímpicas y mundiales de la disciplina, por lo que su presencia en el país es una oportunidad de capacitación que difícilmente se vuelva a repetir;

Que el Club cuenta con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 244 de fecha 18 de mayo de 1960;

Que conforme la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y Decreto N° 0002/19, es competencia del Ministerio de Deportes promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, como así también intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas deportivas que se desarrollen en articulación con clubes y otras instituciones deportivas;

Que se cuenta con las debidas intervenciones de las Direcciones Provinciales de Administración y de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Deportes;

Que en el marco de las disposiciones vigentes según los Artículos 26° y concordantes de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable al CLUB ATLETICO PACIFICO, por la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demande la participación de los entrenadores de Tiro con Arco de la Institución, en una capacitación que efectuará el coach coreano Kim Hyung Tak, en la ciudad de Tucumán los días 12 al 15 de febrero del corriente año.

Artículo 2º: **IMPÚTASE** el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente norma a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 01- MINISTERIO DE DEPORTES
PRG. 032 – EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS**

Jur	SA	U.O	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Importe
16	SS	01	03	04	10	05	01	07	478	1111	\$ 130.000.-

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes, prosíganse los trámites para la liquidación y pago del monto estipulado en el Artículo 1º conforme la normativa vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Deportes.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ
MERCADO Luis



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ
Omar